

Programa de Solidaridad formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 867/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

Núm. Expte.	Nombre y apellidos	Fecha Resol.	Clase Resol.
26161/09	Mª Angeles Fernández Pérez	23-02-10	Denegatoria
41102/09	Said El Koumir	24-02-10	Denegatoria
42664/09	Rocio Garcia Gómez	24-02-10	Denegatoria
37171/09	Manuel Romero Porras	23-02-10	Denegatoria
37411/09	Rosa Mª Mirón Mariscal	23-02-10	Denegatoria
37496/09	Encarnación Toscano Gómez	23-02-10	Denegatoria
38081/09	Juan Luis Maldonado Navarro	23-02-10	Denegatoria
35820/09	Juan Bellido Camacho	23-02-10	Denegatoria
35832/09	Nancy Beatriz Tello Ulloa	23-02-10	Denegatoria
37721/09	Mª Ascensión Jiménez Moreno	23-02-10	Denegatoria
37912/19	Fernando Espejo Encina-Rey	23-02-10	Denegatoria
31780/19	Elvira Fernández Muñoz	17-02-10	Inadmisión
427/10	Eva Fernández Muñoz	18-02-10	Acumulación
783/10	José Manuel Balmont Jiménez	03-03-10	Desistimiento
783/10	José Manuel Balmont Jiménez	04-03-10	Revocación
26918/09	José Fernández Vico	02-03-10	Caducidad
27709/09	Enrique Almagro Lucena	02-03-10	Caducidad
28128/09	Mª Fernanda Vargas Santos	02-03-10	Caducidad
29404/09	Cristina Mirea	02-03-10	Caducidad
29942/09	Noemi Sánchez Conejo	02-03-10	Caducidad
30006/09	Francisco Gabriel Burgos Fernández	02-03-10	Caducidad
30400/09	Cristina Eva Pradas Jiménez	02-03-10	Caducidad
30792/09	Nuria Padilla Muñoz	02-03-10	Caducidad
33293/09	Cornelia Anna Baier	02-03-10	Caducidad

Asimismo se indica que contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 23 de marzo de 2010.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de fecha 11.3.2010 a doña Rocio Martín Heredia, al estar en ignorado paradero en expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección

de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución a favor del menor Y.M.H., por la que se acuerda constituir el acogimiento familiar preadoptivo y cesar el acogimiento familiar simple.

Contra esta Resolución, podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, por los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/1992, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Admón. de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 18 de marzo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de fecha 10.3.2010, a doña Ana María Alcántara Lado, al estar en ignorado paradero en expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución a favor del menor D.O.A., por la que se acuerda constituir el acogimiento familiar preadoptivo y cesar el acogimiento familiar simple.

Contra esta Resolución, podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, por los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/1992, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Admón. de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 18 de marzo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de fecha 10.3.2010, a don Juan Luis Odero Jaén, al estar en ignorado paradero en expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al